

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ ALTA VERAPAZ



“Yooko Chi k'anjelak re xwaklesinkil li qatenamit”
“Trabajamos por el Desarrollo del Pueblo”



ALCALDE MUNICIPAL: ROLANDO CAN MAQUIM
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



Municipalidad de Tukurú
Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

Municipalidad de San Miguel Tukurú
Departamento de Alta Verapaz



Funciones Dependencias Municipales 2024

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ALCALDE MUNICIPAL: ROLANDO CAN MAQUIM
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028



Municipalidad de Tucurú
Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

A continuación, se presentan las diferentes dependencias que integran la
Municipalidad de San Miguel Tucurú, departamento de Alta Verapaz.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

1) CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo es la máxima autoridad, es el responsable de ejercer la autonomía del municipio y tiene su sede en la cabecera municipal; Los miembros que conforman el Concejo Municipal son el Alcalde, Concejales y Síndicos, quiénes son popularmente electos, así como solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones sobre asuntos municipales que se realicen dentro de dicho órgano.

SÍNDICOS:

Son los encargados de velar por la integridad del patrimonio municipal (Bienes muebles e inmuebles) y del manejo de la hacienda municipal (Producto de arbitrios, tasas, contribuciones, multas etc.). Como miembro del cuerpo colegiado de deliberación y decisión, le corresponde velar por la adecuada administración de los fondos que el Estado traslade a la municipalidad, tales como los provenientes del Situado Constitucional, Impuesto al Petróleo y sus derivados, IVA-PAZ y Circulación de Vehículos.

Es quien tiene la representación legal de una municipalidad, el que resguarda los títulos de propiedad y defiende a la comuna en casos judiciales.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONSEJALES:

Funcionario electo popularmente que tiene bajo su responsabilidad velar por los intereses y autonomía del municipio; puede sustituir temporalmente al a (la) Alcalde (sa) en su ausencia, previa autorización y nombramiento del Concejo Municipal y atender actividades cuya facultad le otorga la Ley. Forma parte del máximo órgano de deliberación y decisión municipal.

Aunque no existe jerarquía entre estos, el Concejal I es el que sustituye al alcalde en caso de ausencia temporal o permanente.

A diferencia del síndico que se ocupa de los temas legales de la municipalidad, el concejal trabaja más directamente con la población y sus necesidades.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

2) ALCALDE MUNICIPAL.

Funcionario popularmente electo, a través del voto mayoritario de los vecinos de su municipio y que de conformidad con artículo 52 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, representa a la Municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, siendo responsable del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por el Concejo Municipal y de propiciar una efectiva administración de la municipalidad.

3) ASESOR JURÍDICO

Encargado de garantizar que las actuaciones de la Gestión Administrativa Municipal, se encuadren en el marco de legalidad y juridicidad, para asegurar que los actos administrativos que profiera la Administración Municipal estén de acuerdo al ordenamiento jurídico guatemalteco. Así también es la Unidad encargada de defender los intereses municipales tanto en la competencia administrativa como judicial.

4) AUDITORIA INTERNA

Le corresponde velar por la correcta ejecución presupuestaria, implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, crear, proponer y velar porque se cumplan los controles internos y las regulaciones municipales en materia de administración financiera.

5) SECRETARÍA MUNICIPAL

La función de esta unidad es la de prestar asistencia al Concejo y Alcaldía Municipal, se encarga del control administrativo de la municipalidad. Tiene a cargo la elaboración de contratos administrativos y emisión de certificaciones diversas. Su objetivo es facilitar la gestión administrativa de la municipalidad; mediante la participación en las actividades de la Corporación Municipal, de la Alcaldía, del personal administrativo y la atención al público.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

6) UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (UIPM)

La unidad de información pública de la Municipalidad de San Miguel Tukurú departamento de Alta Verapaz, es la designada para proporcionar cualquier tipo de información que solicite cualquier sujeto activo, sin discriminación alguna, teniendo enlace directo con todas las dependencias de la institución. Teniendo en cuenta que la información requerida sea competencia de la Municipalidad.

7) DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de dirigir, coordinar y proponer diferentes lineamientos y procesos para la administración del recurso humano, evaluar y proponer alternativas de solución en las diferentes situaciones que se suscitan dentro y fuera de la Municipalidad de San Miguel Tukurú, Alta Verapaz.

8) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)

La función de esta unidad es administrar los recursos financieros de la municipalidad y de llevar registros contables y presupuestarios, que le permitan rendir cuentas en forma periódica acerca del origen y destino de los fondos municipales.

Su objetivo es obtener y administrar los recursos financieros necesarios, para que la municipalidad pueda efectuar las inversiones conforme el plan de inversión y para cumplir con los compromisos institucionales derivados del funcionamiento de las diferentes unidades técnico-administrativas y los servicios públicos municipales

9) DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN –DMP-

La función de esta unidad es coordinar y consolidar los diagnósticos, planes y programas y proyectos de desarrollo del municipio. Es responsable de producir información precisa y de calidad requerida para la información y gestión de las políticas públicas municipales.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

A nivel institucional, tiene como función coordinar la elaboración, integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo de las diferentes unidades.

Su objetivo es crear las condiciones para optimizar el uso de los recursos físico, humanos y financieros disponibles a nivel del municipio y de la municipalidad.

10) UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)

Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), es una dependencia de carácter técnico administrativa, con funciones de asesorar, coordinar y dar seguimiento a los diagnósticos socio ambientales municipales; velar por el cumplimiento de las normas ambientales del municipio, así como de las políticas nacionales relacionadas; y asegurar y fomentar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental.

11) OFICINA FORESTAL MUNICIPAL

La Oficina Forestal Municipal es la unidad dependencia técnica municipal encargada de fomentar la gestión de los Recursos Naturales y Medio ambiente con enfoque de cuencas, de manera participativa y organizada, coordinando con todos los actores sociales respecto al uso racional de los Recursos Naturales, a través de actividades de cogestión, que permitan una mayor integración entre las comunidades y la municipalidad para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del municipio del municipio de San Miguel Tukurú, Alta Verapaz.

Lo descrito anteriormente se logra, mediante el liderazgo que ejerza la municipalidad y la creación de alianzas estratégicas que puedan alcanzar con organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como el empoderamiento de las comunidades en el tema de manejo de los recursos naturales y medio ambiente

12) OFICINA DE CATASTRO IUSI

Es la Oficina municipal responsable directa del ordenamiento del territorio, según los usos de las diferentes zonas que conforman el espacio físico del municipio, así como mantener actualizado física y digitalmente el registro cruzado de datos sobre propiedades y propietarios del municipio.



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

CATASTRO:

Es una unidad técnico y administrativa que corresponde llevar el registro y control de información relacionada con la posesión de la tierra, mediciones, trasposos, hipotecas, etc., así como emitir las certificaciones que le sean requeridas por parte de los interesados.

IUSI:

La oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI comprende las actividades relacionadas vinculadas con la renta inmobiliaria, concerniente al registro matricular, control de la renta inmobiliaria, apertura de la matricula municipal y manejo de la cuenta corriente de los inmuebles ubicados en el municipio de San Miguel Tukurú A.V.

13) DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER (DMM)

Es la instancia técnica del gobierno municipal encargado de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos que permitan no solo la resolución de las necesidades prácticas de género, sino también las necesidades estratégicas de género. Entre sus funciones debe observar sistemáticamente el cumplimiento de los derechos de la Mujer, de las leyes y normas que la protegen.

La DMM, principalmente la persona responsable de la coordinación, tiene el rol de asesorar al Concejo Municipal sobre los proyectos, programas, políticas como estrategias para disminuir las desigualdades de género en sus diferentes aspectos económicos, culturales, sociales y políticos.

14) OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

El fin primordial de la oficina Municipal del adulto mayor es velar por los intereses de las personas de la tercera edad, promoviendo sus derechos para un nivel de vida adecuado, ofreciéndoles servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. Así mismo se les garantice atención integral que permita mejorar sus condiciones físicas y mentales, además de que faciliten su reconocimiento en la sociedad.



Municipalidad de Tukurú
Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

**15) OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y JUVENTUD**

Es una oficina técnica, en donde se impulsan diferentes programas, proyectos orientados focalmente a la protección de la niñez, adolescencia y juventud del municipio de San Miguel Tukurú, Así mismo se diseña proyectos programáticos a corto y mediano plazo a nivel de prevención, tratamiento y transformación de casos.

16) JUZGADOS DE ASUNTOS MUNICIPALES

Para la ejecución de sus ordenanzas, el cumplimiento de sus reglamentos, demás disposiciones y leyes ordinarias, la Municipalidad podrá crear, según sus recursos y necesidades, los juzgados de asuntos municipales que estime convenientes y los juzgados de asuntos municipales de tránsito que considere necesarios. En la creación de juzgados podrá asignarse competencia por razón de la materia y territorio, según las necesidades del municipio.

17) POLICÍA MUNICIPAL

Es un equipo técnico humano el cual fue creado por la necesidad de proteger los bienes y patrimonios de la municipalidad que se constituyen en el escenario de la vida cotidiana del vecino tucureño y hacer cumplir las ordenanzas municipales.

Su objetivo es garantizar la seguridad en los lugares donde se desarrollen actividades que realizan las diferentes direcciones municipales, así como rescatar el espacio público que la población de la economía informal ocupa diariamente en los sectores atractivos para sus actividades en diferentes zonas del municipio.

**18) OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL (OMSAN)**

A través de la OMSAN se impulsarán procesos de coordinación, gestión y ejecución de acciones, que mejoren las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, sobre todo procesos de formación, capacitación y educación para el cambio de



Municipalidad de Tukurú

Departamento de Alta Verapaz
Período 2024 - 2028

comportamiento, que contribuyan a mejorar el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos para un mejor estado de salud y bienestar físico de la población.

Esto contribuirá en disminuir el alto índice de desnutrición crónica y reducir casos de desnutrición aguda. Mediante la OMSAN también se garantizará que las políticas, programas, planes y proyectos se ejecuten de manera adecuada, priorizando acciones de acuerdo con las necesidades y problemática de la población, eliminando la discriminación racial, sexo, situación económica, afinidad política y clientelismo, lo que representa un esfuerzo especial por parte de la municipalidad en mejorar las condiciones de vida de la población.

19) OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGRID)

Es una dependencia responsable de promover, asesorar, formular, encauzar y adoptar políticas, planes, proyectos, programas y estrategias, en torno a la GIRD y basado en la legislación vigente del país, como órgano Municipal de asesoría y apoyo técnico del Alcalde Municipal, Concejo Municipal y –COMRED–.

Reducir significativamente las vulnerabilidades y riesgos de la población, aumentar la resiliencia y propiciar el desarrollo sostenible del Municipio, del Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción y mitigación de riesgos, la preparación, respuesta y recuperación.